Para las dhas Pagas y que siempre que
su mag.d y señores de esta real junta
donde suplica a el s.r alcalde m.a remita
es su parecer mandaren que indiga o aya
otra cosa del Real servicio de su mag.d
esta presto de lo hacer y desde luego
en esto y en todo lo demas que se le m.de
de su Real voluntad en sus reales
manos como siempre lo a hecho y para
Ces.s don andres rosique caceres = dos
lo mismo que ces.s fran.co alvarez
Ces.s diego bienvenguelo mismo que ces.s
fran.co alvarez porque le consta que con los
arbitrios puestos ay bastante cantidad
no tan solamente para los noventa
y cinco mill ducados. si para los veynte
y dos mill y quinientos. y faltando el
ofrecimiento y este es su parecer
Ces.s don juan muñoz lo mismo que ces.s
diego bienvenguelo
Ces.s fran.co roca = dos lo mismo que
ces.s vicente ynperial
Ces.s don ambrosio de = lo mismo que
ces.s vicente ynperial
Ces.s don diego castañeda = lo mismo
que ces.s fran.co alvarez y en quanto los ar
bitrios en los que no tiene ces.s don to
Pacheco